



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1463,

EN CONCON, 07 JUN 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento. Que la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de su Programa de Saneamiento Ambiental, requiere contratar los servicios especializados de la profesional medica veterinaria, Srta. Duana Olea, que cuenta con experiencia en terreno en operativos sanitarios de animales, experiencia en atención masiva y manejo de animales mayores y menores, para llevar a cabo los operativos médicos sanitarios solicitados por el Programa de Saneamiento Ambiental 2019.
- C. Ord. N°665, de la directora SECPLAC al Sr. Alcalde, de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se solicita de acuerdo a lo programado en el presupuesto municipal 2019, autorización para implementar el Programa de Saneamiento Ambiental, donde se considera la contratación directa de los médicos veterinarios para los Operativos Sanitarios y Vacunas Masivas, con autorización alcaldicia.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°146, de fecha 28 de mayo de 2019, por un monto total de \$840.000.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Ordinario N°270, de la directora SECPLAC a la directora de Administración y Finanzas, de fecha 04 de junio de 2019, solicitando realizar el proceso de contratación directa a través de servicios especializados de la profesional médica veterinaria, Srta. Duana Olea Andreani, para la realización de operativos médicos sanitarios para animales menores (caninos y felinos) y animales mayores, según términos de referencias adjuntos.
- F. Términos de Referencias (adjunto al Ord. N°270 SECPLAC) donde se estipula la invitación como servicio especializado de la profesional médica veterinaria, Srta. Duana Olea, con el objetivo y motivo de contratar un medico veterinario que pueda prestar servicios en 16 operativos sanitarios planificados por el Municipio, para animales menores y mayores de la comuna de Concón, contemplando 12 operativos médicos sanitarios para animales menores (caninos y felinos) incorporando la implantación de chips y 4 operativos de caballares, los cuales serán realizados en la comuna de Concón, en los próximos meses, preferentemente en días sábados pudiendo existir la posibilidad de realizar algunos de ellos en días de semana previo acuerdo entre la partes.
- G. Decreto Alcaldicio N°1.451, de fecha 05 de junio de 2019, que autoriza la invitación a través de servicio personal especializado de la profesional médica veterinaria Srta. Duana Olea Andreani, para los servicios de 16 operativos para el Programa Saneamiento Ambiental, SECPLAC, según términos de referencias adjuntos. Que, en este mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes funcionarias: Directo SECPLAC, directora DAF, encargada de Adquisiciones y encargada de Programa Saneamiento Ambiental.

- H. Invitación electrónica de servicio personal especializado N°ID 3585-3-IN19, enviada a la profesional médica veterinaria Srta. Duana Olea Andreani, para los servicios de 16 operativos para el Programa Saneamiento Ambiental, SECPLAC, según términos de referencias adjuntos.
- I. Con fecha 7 de junio de 2019, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de comisión Evaluadora.
- J. Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-3-IN19, denominada "Servicios especializado profesional veterinario", para realizar 16 operativos médicos sanitarios para el Programa Saneamiento Ambiental, la comisión no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios veterinarios a contratar.
- K. Acta de evaluación, de fecha 7 de junio de 2019, de servicio personal especializado menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-3-IN19, del portal mercado público, denominada "Servicio especializados de profesional veterinario", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de trato directo por los servicios personales especializados de la Srta. Duana Olea Andreani RUT: 16.483.865-K, profesional veterinaria. Quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo el artículo N°105, 106, 107 y 109, del Decreto Supremo N°250, reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con providencia alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, a través de trato directo de servicio personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su reglamento Decreto Supremo N°250, artículos N°105, 106, 107 y 109, a la profesional médica veterinaria, Srta. Duana Olea Andreani, RUT: [REDACTED] por un monto por operativo de \$52.500.- impuestos incluidos, lo que suma un monto total por los 16 operativos de \$840.000.- impuestos incluidos, servicios solicitado por SECPLAC, a través del Programa Saneamiento Ambiental, según términos referencias adjuntos.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través de portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **PRÓCEDASE**, a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ / MVG/mvg

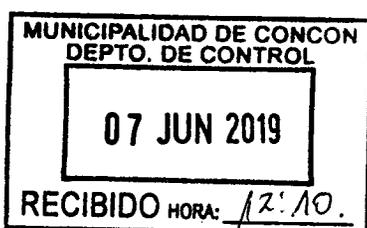
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. SECPLAC
- 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado